



NOTARIAS

Néstor Fabián Cotrina Soriano
Notaría Única de Arauca
EDICTO
EL SUSCRITO NOTARIO DEL CÍRCULO DE ARAUCA EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del señor CIRO ORLANDO TELLEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.593.130 DE ARAUCA, persona que falleció en la ciudad de Arauca, el día veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

El presente edicto se fija hoy diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 07:00 a.m.
NESTOR FABIAN COTRINA SORIANO
NOTARIO
HAY UN SELLO *C4-1-23

Néstor Fabián Cotrina Soriano
Notaría Única de Arauca
EDICTO
EL SUSCRITO NOTARIO DEL CÍRCULO DE ARAUCA EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del señor MARCO RANGEL PEÑA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.586.106, persona que falleció en la ciudad de Arauca, el día veintisiete (27) de julio de dos mil dieciséis (2016). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 017 de fecha diez (10) de mayo de 2022, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de alta circulación nacional y se difunda en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días hábiles.

El presente edicto se fija hoy diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 07:00 a.m.
NESTOR FABIAN COTRINA SORIANO
NOTARIO
HAY UN SELLO *C4-2-23

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATÉ (Cundinamarca)
EDICTO
LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATÉ (Cundinamarca)
CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación, en el proceso de LIQUIDACION DE HERENCIA Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL CAUSANTE GUILLERMO ALBERTO SANCHEZ MONTEALEGRE quien se identificó en vida C.C. 10.100.417, de Pereira y quien falleció el día 22 de noviembre de 2016 en la ciudad de Bogotá según consta Registro civil de defunción con serial 09323992 de la Notaría Veinte (20) de Bogotá y cuyo juicio de sucesión no se ha iniciado. El causante tuvo el asiento principal de sus negocios en el municipio de Ubaté círculo notarial de Ubaté Círculo Notarial del Municipio de Ubaté.

El trámite se aceptó por acta número cuarenta y uno (41) de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).
Se dispuso la publicación de este Edicto en el periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 902 de 1988. Se ordena además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles.
El presente edicto se fija hoy diecinueve (18) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las ocho (08:00) a.m.
LUCILA GARCIA CHARARI
Notaria Segunda Encargada de Ubaté
HAY UN SELLO *U3-1-23

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATÉ (Cundinamarca)
EDICTO
LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATÉ (Cundinamarca)
CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación, en el proceso de LIQUIDACION DE HERENCIA Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL CAUSANTE FELIX GALINDO ALVAREZ quien se identificó en vida C.C. 7.500.236, de Armenia y quien falleció el día 02 de junio de 1993 en el municipio de Sutausa según consta Registro civil de defunción con serial 118071 de la Registraduría Municipal de Sutausa y cuyo juicio de sucesión no se ha iniciado. El causante tuvo el asiento principal de sus negocios en el municipio de Sutausa círculo notarial de Ubaté Círculo Notarial del Municipio de Ubaté.

El trámite se aceptó por acta número cuarenta (40) de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).
Se dispuso la publicación de este Edicto en el periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 902 de 1988. Se ordena además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles.
HAY UN SELLO *U3-4-23

El presente edicto se fija hoy dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las ocho (08:00) a.m.
LUCILA GARCIA CHARARI
Notaria Segunda Encargada de Ubaté
HAY UN SELLO *U3-2-23

EDICTO
EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia del causante LUIS HERNANDO ROJAS REDONDO, quien se identificó con cédula de ciudadanía número 245.461, fallecido en el Municipio de Fúquene, el día 4 de agosto de 2021, tuvo su último domicilio en el Municipio de Fúquene.

Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número treinta y seis (36) de fecha dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija hoy diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:45 a.m.
NOTARIO PRIMERO
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
HAY UN SELLO *U3-3-23

EDICTO
EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia del causante JOSÉ ANTONIO DELGADO JULIO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 79.150.487, fallecido en el Municipio de Ubaté el día 19 de Febrero del año 2022, tuvo su último domicilio en el Municipio de Ubaté.

Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número treinta y uno (31) de fecha catorce (14) de Mayo de dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija hoy dieciséis (16) de Mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:45 a.m.
NOTARIO PRIMERO
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
HAY UN SELLO *U3-6-23

EDICTO
EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia del causante LUZ ALICIA CHIQUIZA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 41.492.179, fallecida en el Municipio de Guachetá, el día 14 de Febrero del año 2021, tuvo su último domicilio en el Municipio de Guachetá. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número treinta y tres (33) de fecha

dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija hoy diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:45 a.m.
NOTARIO PRIMERO
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
HAY UN SELLO *U3-7-23

EDICTO
EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia del causante JOSÉ ANTONIO DELGADO JULIO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 79.150.487, fallecido en el Municipio de Ubaté el día 19 de Febrero del año 2022, tuvo su último domicilio en el Municipio de Ubaté. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número treinta y uno (31) de fecha catorce (14) de Mayo de dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija hoy dieciséis (16) de Mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:45 a.m.
NOTARIO PRIMERO
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
HAY UN SELLO *U3-5-23

EDICTO
EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia del causante JOSÉ ANTONIO DELGADO JULIO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 79.150.487, fallecido en el Municipio de Ubaté el día 19 de Febrero del año 2022, tuvo su último domicilio en el Municipio de Ubaté. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número treinta y uno (31) de fecha catorce (14) de Mayo de dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija hoy dieciséis (16) de Mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:45 a.m.
NOTARIO PRIMERO
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
HAY UN SELLO *U3-6-23

EDICTO
EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia del causante LUZ ALICIA CHIQUIZA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 41.492.179, fallecida en el Municipio de Guachetá, el día 14 de Febrero del año 2021, tuvo su último domicilio en el Municipio de Guachetá. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número treinta y tres (33) de fecha

dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija hoy diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:45 a.m.
NOTARIO PRIMERO
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
HAY UN SELLO *U3-7-23

EDICTO
EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia del causante ANA OTILIA RINCON DE CASTIBLANCO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 20.457.058, fallecida en el Municipio de Cucunubá, el día 29 de Septiembre del año 2020, tuvo su último domicilio en el Municipio de Cucunubá. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número treinta y dos (32) de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija hoy dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:45 a.m.
NOTARIO PRIMERO
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
HAY UN SELLO *U3-8-23

EDICTO
EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia del causante JORGE CASAS BUITRAGO, quien en

vida se identificó con cédula de ciudadanía número 275-579, fallecido en el Municipio de Guachetá, el día 6 de Marzo del año 2004 y MARIA ISHIDA CASAS MORENO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 20.623.785, fallecida en la ciudad de Bogotá, el día 9 de Enero del año 2016, tuvieron su último domicilio en el Municipio de Guachetá. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número treinta y cinco (35) de fecha dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija hoy diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:45 a.m.
NOTARIO PRIMERO
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
HAY UN SELLO *U3-9-23

EDICTO
EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia del causante ANA OTILIA RINCON DE CASTIBLANCO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 20.457.058, fallecida en el Municipio de Cucunubá, el día 29 de Septiembre del año 2020, tuvo su último domicilio en el Municipio de Cucunubá. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número treinta y dos (32) de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintidós (2022). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija hoy dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:45 a.m.
NOTARIO PRIMERO
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
HAY UN SELLO *U3-10-23

EDICTO
EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE UBATE CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia del causante JORGE CASAS BUITRAGO, quien en

PRESTACIONES SOCIALES
AVISO
ALIANZA PRODUCTORA DE CARBON SAS, con NIT No. 901.412.703-6, informa:
Que el día tres (3), del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), falleció en la jurisdicción del municipio de Villa de San Diego de Ubaté (Cund.), el señor JOSÉ EDISON MOLINA GARZON, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.007.467.411 en calidad de empleado.
Que a reclamar las prestaciones sociales se presentó la señora DORIS ANGELA GARZON PALAJITO, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.142.501 de Ubaté, en calidad de progenerata. Se publica el presente AVISO en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 212 y concordantes del Código Sustantivo de Trabajo, para que se hagan presentes quienes se crean con igual o mejor derecho en la Carrera 4 No. 6 - 42 Oficina 201 del municipio de Ubaté - Cundinamarca. Teléfono 320855385 - 3107952072, en el horario de 8am -1pm y 3pm - 5pm, con el documento de identidad y la documentación necesaria, dentro de los 30 días siguientes a la presente comunicación.

DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO - DCO
NOTIFICACIÓN POR AVISO
SECRETARÍA DE HACIENDA

Que el Jefe de la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, profró por los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.
En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with 10 columns: No. RESOLUCIÓN, No. CORDIS, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERÍODO GRAVABLE, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, FECHA DE DEVOLUCIÓN, CAUSAL DE DEVOLUCIÓN. Rows include José Ignacio Márquez Daza and María del Carmen Pineda de Talero.

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro o ante la Subdirección de Cobro Tributario según corresponda, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Torre A Piso 4 CAD, dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso

Que el Jefe de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, profró para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.
En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with 10 columns: No. RESOLUCIÓN, No. CORDIS, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERÍODO GRAVABLE, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, FECHA DE DEVOLUCIÓN, CAUSAL DE DEVOLUCIÓN. Rows include Martha Cuervo de Forero and Carlos Forero Cuervo.

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 - 90 Torre A Piso 4 CAD, dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso

Que el Jefe de la Oficina Cobro Prejudicial de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, profró para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.
En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with 10 columns: No. RESOLUCIÓN, No. CORDIS, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERÍODO GRAVABLE, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, FECHA DE DEVOLUCIÓN, CAUSAL DE DEVOLUCIÓN. Rows include Yolanda Estepa de Plazas.

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, está siendo ejecutados por la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, proceso administrativo de cobro coactivo.
Que una vez surtida la citación los deudores no comparecieron a surtir la notificación personal.
Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with 10 columns: No. MANDAMIENTO DE PAGO, CORDIS, No. PROCESO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, IMPUESTO, FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO, DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, FECHA DE DEVOLUCIÓN, CAUSAL DE DEVOLUCIÓN. Rows include Julian Mauricio Real Acevedo, Aldemar Tirado Tirado, and Rafael Antonio Rodríguez Ramírez.

Se advierte al deudor que dispone de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.
La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Torre A Piso 4 CAD.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión de Servicio y Notificaciones.